



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

Exigencias de gobernabilidad, sostenibilidad y perspectiva de género en la atención al mundo rural

Coords.

Miguel Ángel Martín López

Adriana Fillol Mazo

Dykinson, S.L.

EXIGENCIAS DE GOVERNABILIDAD, SOSTENIBILIDAD
Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ATENCIÓN AL MUNDO RURAL



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

EXIGENCIAS DE GOBERNABILIDAD,
SOSTENIBILIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO
EN LA ATENCIÓN AL MUNDO RURAL

Coords.

MIGUEL ÁNGEL MARTÍN LÓPEZ
ADRIANA FILLOL MAZO

Dykinson, S.L.

2024



Esta obra se distribuye bajo licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)

La Editorial Dykinson autoriza a incluir esta obra en repositorios institucionales de acceso abierto para facilitar su difusión. Al tratarse de una obra colectiva, cada autor únicamente podrá incluir el o los capítulos de su autoría.

EXIGENCIAS DE GOBERNABILIDAD, SOSTENIBILIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ATENCIÓN AL MUNDO RURAL

Diseño de cubierta y maquetación: Francisco Anaya Benítez

© de los textos: los autores

© de la presente edición: Dykinson S.L.

Madrid - 2024

N.º 172 de la colección Conocimiento Contemporáneo

1ª edición, 2024

ISBN: 978-84-1170-760-2

NOTA EDITORIAL: Los puntos de vista, opiniones y contenidos expresados en esta obra son de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores. Dichas posturas y contenidos no reflejan necesariamente los puntos de vista de Dykinson S.L, ni de los editores o coordinadores de la obra. Los autores asumen la responsabilidad total y absoluta de garantizar que todo el contenido que aportan a la obra es original, no ha sido plagiado y no infringe los derechos de autor de terceros. Es responsabilidad de los autores obtener los permisos adecuados para incluir material previamente publicado en otro lugar. Dykinson S.L no asume ninguna responsabilidad por posibles infracciones a los derechos de autor, actos de plagio u otras formas de responsabilidad relacionadas con los contenidos de la obra. En caso de disputas legales que surjan debido a dichas infracciones, los autores serán los únicos responsables.

INDICE

PRESENTACIÓN	14
MIGUEL ÁNGEL MARTÍN LÓPEZ	
ADRIANA FILLOL MAZO	

SECCIÓN I

EXIGENCIAS DE SOSTENIBILIDAD ANTE LAS AMENAZAS CLIMÁTICAS SOBRE LOS RECURSOS NATURALES, LAS ZONAS RURALES Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

CAPÍTULO 1. LA CRISIS DE SOSTENIBILIDAD Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL: CONSIDERACIONES CRÍTICAS.....	19
JOSÉ MARTÍNEZ	

CAPÍTULO 2. REFLEJO Y PERCEPCIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL DESARROLLO Y LAS CONDICIONES DIGNAS DE TRABAJO EN PRODUCTOS DE CONSUMO: NECESIDAD DE PRECISIÓN CONCEPTUAL Y NORMATIVA	39
MARÍA PURIFICACIÓN GARCÍA MIGUÉLEZ	

CAPÍTULO 3. EL ECOSISTEMA REGULATORIO DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD (DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE).....	65
CARMEN MÁRQUEZ CARRASCO	
LIBIA ARENAL LORA	

CAPÍTULO 4. APROXIMACIÓN AL DESARROLLO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL EN EL DERECHO EUROPEO. DESDE LOS TRATADOS CONSTITUTIVOS HASTA EL TRATADO DE LISBOA	97
ANA MONTORO LÓPEZ	

CAPÍTULO 5. LA GOBERNANZA AMBIENTAL PARTICIPATIVA EN EL MARCO DEL PACTO VERDE EUROPEO.....	114
HUGO NEVES PÉREZ	

CAPÍTULO 6. LA JUDIALIZACIÓN DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA COMO MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA.....	129
LAURA GARCÍA MARTÍN	

CAPÍTULO 7. PLATFORMS OF HUMANITARIAN INFORMATION AS A TOOL TO FIGHT AGAINST FOOD AND NUTRITION INSECURITY IN AFRICA.....	149
<p style="padding-left: 40px;">AMINATA BALDE FRANCISCO JAVIER ABARCA-ÁLVAREZ ERWAN FILLOL JORGE HERNÁNDEZ MARÍN</p>	
CAPÍTULO 8. MONITOREO CLIMÁTICO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL SAHEL OCCIDENTAL. PROYECTO AISAHEL Y PLATAFORMA PREDISAN	169
<p style="padding-left: 40px;">FRANCISCO JAVIER ABARCA-ÁLVAREZ AMINATA BALDE MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ-ROJAS ALBERTO LOZADA SILVA</p>	
CAPÍTULO 9. EL DESAFÍO DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU EFECTO SOBRE LA VULNERABILIDAD EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN PAÍSES MIEMBROS DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO.....	188
<p style="padding-left: 40px;">NATHALIE ORELLANA APIOLAZA MÓNICA VILLA CASTILLO DIEGO SILVA JIMÉNEZ</p>	
CAPÍTULO 10. PRESENCIA DE CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES EN LA LITERATURA ACADÉMICA CHINA SOBRE LA RELACIÓN CHINA- AMÉRICA LATINA (2018-2022)	204
<p style="padding-left: 40px;">ANTONIO JOSÉ PAGÁN SÁNCHEZ</p>	
CAPÍTULO 11. “REPÚBLICAS BANANERAS”: VULNERACIONES DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE LA PROPIEDAD Y DE LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN REGIONES DEL SUDESTE ASIÁTICO.....	220
<p style="padding-left: 40px;">SARA ÁLVAREZ QUINTÁNS</p>	
CAPÍTULO 12. LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE: UN ANÁLISIS DESDE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.....	239
<p style="padding-left: 40px;">HUGO NEVES PÉREZ</p>	
CAPÍTULO 13. LA DICOTOMÍA DEL METAVERSO Y DE LA ECOSOSTENIBILIDAD. UNA REFLEXIÓN CRÍTICA.....	255
<p style="padding-left: 40px;">PABLO MARTÍN-RAMALLAL</p>	

SECCIÓN II

NECESIDAD DE ATENCIÓN PREFERENTE A LAS MUJERES RURALES EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LAS CRISIS AMBIENTALES Y ALIMENTARIAS

- CAPÍTULO 14. BIOLOGIZATION AND FEMINIZATION OF
AGRICULTURAL WORK. WOMEN'S BODIES IN QUESTION272
SOLEDAD CASTILLERO QUESADA
- CAPÍTULO 15. EL GRITO DE REIVINDICACIÓN DE LAS
MUJERES CAMPESINAS, Y EL PROCESO DE CREACIÓN DE
LA DECLARACIÓN DE LA ONU SOBRE DERECHOS CAMPESINOS...288
DARIO MENICHINI
- CAPÍTULO 16. LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES EN
ESPAÑA Y LA POLÍTICA ESTATAL SOBRE EMPRENDIMIENTO.
UN ASUNTO DE DERECHOS HUMANOS..... 302
SILVIA GARCÍA AGUILAR
KAREN AÑAÑOS BEDRIÑANA
- CAPÍTULO 17. MUJERES RURALES Y EDUCACIÓN EN ESPAÑA.
ANÁLISIS DESDE UNA DIMENSIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO (ODS 5)..... 323
KAREN AÑAÑOS BEDRIÑANA
SILVIA GARCIA AGUILAR
- CAPÍTULO 18. MUJERES Y EMPLEO A TIEMPO PARCIAL
EN ÁREAS RURALES: UN ANÁLISIS DE DEPENDENCIA
ESPACIAL EN ANDALUCÍA347
ANTONIO JESÚS ACEVEDO-BLANCO
VIOLANTE MARTÍNEZ-QUINTANA
- CAPÍTULO 19. LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL
DESDE LA PERSPECTIVA JURÍDICA INTERNACIONAL.ESPECIAL
ATENCIÓN A LAS MUJERES RURALES VALENCIANAS 372
MARÍA TERESA ALEMANY JORDÁN
- CAPÍTULO 20. AGRICULTURAL WORK AND COVID 19. SITUATION
OF WOMEN WORKERS IN THE RED FRUIT SECTOR IN HUELVA..... 389
SOLEDAD CASTILLERO QUESADA
- CAPÍTULO 21. PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS
CAMPESINOS. MUJERES Y POBLACIÓN AUTÓCTONA 401
DARÍO MENICHINI
- CAPÍTULO 22. MARCO ACTUAL EN LATINO AMÉRICA. SITUACIÓN
DE LAS MUJERES RURALES Y LEGISLACIÓN INTERNACIONAL415
DARIO MENICHINI

CAPÍTULO 23. LAS MUJERES CAMPESINAS, ANDINAS E INDÍGENAS
FRENTE A LA CRISIS POLÍTICA Y ECOLÓGICA EN PERÚ 430

MIRIAM ENCARNACIÓN-PINEDO

CARMEN CAZORLA-ZEN

CAPÍTULO 24. EL ENFRENTAMIENTO A LA DISCRIMINACIÓN
INTERSECCIONAL CONTRA LAS MUJERES CAMPESINAS
BRASILEÑAS EN CONTEXTO DE EXPLOTACIÓN LABORAL 452

LUIZ HENRIQUE GARBELLINI FILHO

CAPÍTULO 25. EXPLORANDO LAS REALIDADES LABORALES
Y SOCIALES DE LAS MUJERES MIGRANTES DE ORIGEN
ECUATORIANO. UNA COMPARATIVA INTERGENERACIONAL
DESDE LALENTE DEL TRABAJO SOCIAL 474

GABRIELA ESTEFANÍA VÁSQUEZ-PEÑA

CAPÍTULO 26. THE ROLE OF UNITED ARAB EMIRATES
IN EMPOWERING RURAL WOMEN..... 489

AMAL SALEM ALBREIKI

CAPÍTULO 27. (RE)INCORPORACIÓN LABORAL DE LAS VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: ¿QUÉ NOS DICEN LAS Y LOS
PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN LA LÍNEA DE FRENTE DE
LAS POLÍTICAS PÚBLICAS?..... 509

BÁRBARA SORDI STOCK

GERARDO ANTONIO MÁRQUEZ RONDÓN

CAPÍTULO 28. FICCIÓN O REALIDAD EN LA TRILOGÍA
DE DRAMAS RURALES DE FEDERICO GARCÍA LORCA 528

EDUARDO RUIZ-BAENA

ESTRELLA MARTÍNEZ-RODRIGO

SECCIÓN III

MEDIDAS JURÍDICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MEDIOS RURALES, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LOS RECURSOS NATURALES

CAPÍTULO 29. ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE SALUD ALIMENTARIA
COMO OBJETO DEL DERECHO DE LOS ALIMENTOS. CRÍTICA AL
TÉRMINO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DERECHO ESPAÑOL. 547

PABLO J. MIRÓ COLMENÁREZ

CAPÍTULO 30. LA MIGRACIÓN CIRCULAR Y LA DISCRIMINACIÓN
INTERSECCIONAL DERIVADAS DE LAS CONTRATACIONES
EN ORIGEN DE LAS TRABAJADORAS MARROQUÍES A ESPAÑA 562

WALDIMEIRY CORREA DA SILVA

CAPÍTULO 31. LAS CONTRATACIONES EN ORIGEN PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, ¿SOLUCIÓN O EXPLOTACIÓN?.....	593
MOHAMED SAAD BENTAOUET	
CAPITULO 32. RELECTURE DE LA BOÎTE VERTE AU REGARD DE LA DÉCLARATION SUR LES DROITS DES PAYSANS ET DES AUTRES PERSONNES TRAVAILLANT DANS LES ZONES RURALES...	624
LISE ETIENNE	
CAPÍTULO 33. ¿ES LA NATURALEZA UNA PERSONA? RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. UN ENFOQUE COMPARADO	645
VALENTÍN NAVARRO CARO	
RICARDO IGNACIO BACHMANN FUENTES	
CAPÍTULO 34. DERECHOS DE LA NATURALEZA, DEFENSA Y GARANTÍAS, CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES; ANÁLISIS JURÍDICO Y SOCIAL EN <i>AZUAY-ECUADOR</i>	660
FERNANDA YADIRA RAMÍREZ ÁLVAREZ	
JULIO TEODORO VERDUGO SILVA	
VICTOR MORENO CUELLO	
JORGE LOZANO	
CAPÍTULO 35. LA JUSTICIBIALIDAD DE LOS DESCA, EL ACCESO AL AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO....	684
CARLOS RUZ SALDÍVAR	
TERESA NATALY SOLANO SÁNCHEZ	
CAPÍTULO 36. PONIENDO LÍMITES A LA CODICIA: LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL GOBIERNO BOLSONARO POR GENOCIDIO Y CRIMEN DE LESA HUMANIDAD EN EL AMAZONAS. EL CASO DEL PUEBLO YANOMAMI	705
CLAUDIA JIMÉNEZ CORTÉS	
CAPÍTULO 37. COLISIÓN ENTRE DERECHOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES: EL CASO DE LAS EXTERNALIDADES NEGATIVAS EN LA FRANJA AGUACATERA MICHOACANA	735
BLADIMIR TORRES GONZÁLEZ	
CAPÍTULO 38. ANÁLISIS DE LOS 20 AÑOS DE VIGENCIA DE LA LAR: EL ALEJAMIENTO DEL PRINCIPIO “EMPTOR NON TENETUR STARE COLONO” Y SU ADAPTACIÓN AL MEDIO RURAL	754
ELISA MUÑOZ CATALÁN	
CAPÍTULO 39. LA REFORMA QUE OPERA LA LEY DE VIVIENDA SOBRE EL ARRENDAMIENTO O LOCATIO-CONDUCTIO ANTE LOS COLECTIVOS VULNERABLES.....	767
ELISA MUÑOZ CATALÁN	

CAPÍTULO 40. LA NECESARIA MODERNIZACIÓN DIGITAL TRAS LA LEY 11/2023 SOBRE LA TRADICIONAL HYPOTHECA Y EL ACCESO UNIVERSAL DE LOS ENTORNOS RURALES..... 786

ELISA MUÑOZ CATALÁN

CAPÍTULO 41. EXCEPCIÓN DE LA COSA JUZGADA EN MATERIA DE REFUGIADOS..... 809

INÉS ABIGAIL BENÍTEZ HERRERA

CARLOS RUZ SALDÍVAR

SECCIÓN IV

LAS MEDIDAS POLÍTICAS Y DE DESARROLLO PARA LA PROTECCIÓN DE MEDIOS RURALES, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y RECURSOS NATURALES

CAPÍTULO 42. LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA: UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 825

HUGO NEVES PÉREZ

CAPÍTULO 43. DINÁMICAS SOCIOECONÓMICAS DE LOS SUBSIDIOS AGRARIOS EN ANDALUCÍA Y EXTREMADURA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO 844

ANTONIO JESÚS ACEVEDO-BLANCO

VIOLANTE MARTÍNEZ-QUINTANA

CAPÍTULO 44. EL MUNDO RURAL COMO FACTOR POTENCIADOR DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO DE ALTO VALOR AÑADIDO.... 867

MARTA PASCAL CAPDEVILA

JORDI XUCLÀ COSTA

CAPÍTULO 45. TURISMO GASTRONÓMICO: MEDIDAS DE DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LA CULTURA CULINARIA Y LAS RUTAS GASTRONÓMICAS EN ZONAS RURALES..... 884

VIOLANTE MARTÍNEZ-QUINTANA

ANTONIO JESÚS ACEVEDO-BLANCO

CAPÍTULO 46. LOS NUEVOS RETOS DEL LIDERAZGO ANTE LA NUEVA NORMALIDAD O RESILIENCIA, MOTIVADA POR EL COVID-19..... 910

MARÍA FERNANDA ROBLES MONTAÑO

JOSEFINA ANDRADE PACO

CAPÍTULO 47. FORMACIÓN EN CIUDADANÍA ALIMENTARIA CON ENFOQUE MULTICULTURAL DE ESTUDIANTES DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA: APUNTES PARA LA REFLEXIÓN 925

DIANA MARÍA OROZCO-SOTO

CAPÍTULO 48. HACIA UN FUTURO SOSTENIBLE: LA CONTRIBUCIÓN DE LA ARQUITECTURA EN LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.....	944
GASTÓN SANGLIER CONTRERAS	
CAPÍTULO 49. INTEGRACIÓN DE LA ARQUITECTURA SOSTENIBLE EN EL DISEÑO DE CIUDADES RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO	965
GASTÓN SANGLIER CONTRERAS	
CAPÍTULO 50. EL AGUA COMO MOTOR DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA....	982
GASTÓN SANGLIER CONTRERAS	
CAPÍTULO 51. MINIMIZACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE CONTAMINACIÓN DE AGUA Y SUELO MEDIANTE USO DE ECUACIONES EN LA UBICACIÓN DE CEMENTERIOS	1001
TANIA CRISANTO-PERRAZO	
JONATHAN GUAYASAMÍN-VERGARA	
CAPÍTULO 52. ARTICULACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA VILLA TERMAL DE ALHAMA DE GRANADA, ESPAÑA	1012
FREDRICO ALVIM-CARVALHO	
JESUS RAUL NAVARRO-GARCIA	
CAPÍTULO 53. ALHAMA DE GRANADA Y SUS AGUAS TERMALES COMO REALIDAD COMPLEJA: APROPIACIÓN PRIVADA DEL RECURSO HÍDRICO	1036
FREDERICO ALVIM-CARVALHO	
JESÚS RAÚL NAVARRO-GARCÍA	
CAPÍTULO 54. CARACTERIZACIÓN DE LA IDENTIDAD COLECTIVA Y DE LA CULTURA DEL AGUA TERMAL DE ALHAMA DE GRANADA, ESPAÑA	1054
FREDERICO ALVIM-CARVALHO	
JESUS RAUL NAVARRO-GARCIA	
CAPÍTULO 55. LA COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA CON LA SUDÁFRICA DEL CAMBIO (1986-1996)	1074
RUBÉN DOMÍNGUEZ TOLEDANO	
CAPÍTULO 56. LAND ART, RURALISMO Y PAISAJISMO NORUEGO ...	1097
M. J. AGUDO-MARTÍNEZ	
CAPÍTULO 57. PIONEERING THE PATH TO SUSTAINABLE TOURISM: A HOLISTIC APPROACH TO GOVERNANCE AND DEVELOPMENT.....	1117
ZIYUE YANG	

SECCIÓN V
LA COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE
MEDIOS RURALES, SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y RECURSOS NATURALES

- CAPÍTULO 58. ANÁLISIS DE LA PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN CENTROS ESCOLARES RURALES DESDE LA VISIÓN DEL PROFESORADO EN FORMACIÓN QUE REALIZA ALLÍ SUS PRÁCTICAS CURRICULARES DE FORMACIÓN..... 1143
NIEVES GUTIÉRREZ ÁNGEL
MARÍA DOLORES PÉREZ ESTEBAN
ISABEL MERCADER RUBIO
- CAPÍTULO 59. LA COMUNICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO RURAL A TRAVÉS DE LA PUBLICIDAD 1149
ONÉSIMO SAMUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ
- CAPÍTULO 60. LAS ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICAS COMO ELEMENTO CRUCIAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LAS NIÑAS RURALES CON DISCAPACIDAD..... 1167
MARÍA DOLORES PÉREZ ESTEBAN
NIEVES GUTIÉRREZ ÁNGEL
ISABEL MERCADER RUBIO
- CAPÍTULO 61. EL ROL DE LOS MEDIOS AUTOGESTIONADOS EN LA INFORMACIÓN LOCAL..... 1182
CAROLINA ESCUDERO
- CAPÍTULO 62. EL TRATAMIENTO INFORMATIVO EN TORNO AL DEBATE DE LAS MACROGRANJAS EN LA PRENSA DIGITAL ESPAÑOLA: ANÁLISIS MEDIÁTICO DE ABC, EL MUNDO, EL PAÍS, Y LA VANGUARDIA..... 1200
FRANCISCO JAVIER RUIZ ANDANA
CONCHA PÉREZ CURIEL
- CAPÍTULO 63. EL DISCURSO INSTITUCIONAL Y EL RETO DE LA ESPAÑA DESPOBLADA: ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA DURANTE LA XIV LEGISLATURA 1223
INÉS MÉNDEZ MAJUELOS
RICARDO DOMÍNGUEZ-GARCÍA
M^a. CARMEN MONTROYA RODRÍGUEZ
- CAPÍTULO 64. PERIODISMO RURAL: UNA ESPECIALIZACIÓN INFORMATIVA NECESARIA 1240
MANUEL J. CARTES-BARROSO
CONCHA PÉREZ CURIEL

CAPÍTULO 65. ACCIONES Y HÁBITOS DIGITALES DE LOS ADOLESCENTES ESPAÑOLES EN EL ÁMBITO RURAL: ANÁLISIS DE LA BRECHA DIGITAL EN EL MUNDO RURAL SEGÚN EL INFORME PISA 2018.....	1255
NIEVES GUTIÉRREZ ÁNGEL	
MARÍA DOLORES PÉREZ ESTEBAN	
ISABEL MERCADER RUBIO	
CAPÍTULO 66. ESTRATEGIAS, VIRALIDAD Y CONTENIDO AUDIOVISUAL: LA IRRUPCIÓN DE LA NARRATIVA RURAL EN LA PLATAFORMA YOUTUBE	1263
JORGE ZARAUZA CASTRO	
CAPÍTULO 67. ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS PARA EL CAMBIO SOCIAL: DIVERSIDAD EN EL ÁMBITO RURAL	1279
ONÉSIMO SAMUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ	
CAPÍTULO 68. GENTRIFICACIÓN Y DESARROLLO RURAL: ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS PARA EL REPOSICIONAMIENTO DE PLATAFORMAS DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	1297
ONÉSIMO SAMUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ	
CAPÍTULO 69. FOMENTANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. UN PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE PARA LOS GRADOS EN COMUNICACIÓN ...	1315
PABLO MARTÍN-RAMALLAL	
CAPÍTULO 70. GAMIFICACIÓN Y MOVILIDAD COMPARTIDA SOSTENIBLE. EXAMEN CRÍTICO DE “LA COMPETICIÓN” DE ACCIONA MOTOSHARING	1330
PABLO MARTÍN-RAMALLA	
ANEXO. HACIA UNA REGULACIÓN SOBRE GOBERNANZA DE LA TIERRA, DE LOS BOSQUES Y ZONAS DE PESCA DE USO ARTESANAL EN LA UNIÓN EUROPEA. TRABAJOS TECNICO Y PROPUESTA PARA UNA DIRECTIVA EUROPEA	1347
MIGUEL ANGEL MARTIN LOPEZ	

Vivimos en una era marcada por la intersección de crisis de proporciones inusitadas, donde la pandemia de COVID-19 y el conflicto armado en Ucrania han exacerbado la vulnerabilidad en el acceso a los alimentos, dando lugar a un aumento alarmante de personas en situación de inseguridad alimentaria. Esta coyuntura revela la presencia de una crisis estructural que, al conjugarse con las consecuencias del cambio climático, resalta la necesidad imperante de abordar de manera integral las demandas de gobernabilidad, sostenibilidad y perspectiva de género en la atención al mundo rural.

La inseguridad alimentaria, en su esencia, es estructural y exige una consideración minuciosa de la sostenibilidad ambiental que subyace en la crisis alimentaria. La interrelación entre la crisis ambiental y alimentaria demanda respuestas concretas que contemplen la sostenibilidad de los medios rurales, los cuales, ineludiblemente, son los más afectados por esta crisis multidimensional. En este contexto, las mujeres emergen como un grupo especialmente vulnerable. Han experimentado un impacto desproporcionado, pero paradójicamente, también se revelan como agentes cruciales para la recuperación y la respuesta eficaz ante las complejidades actuales. Su papel abarca desde actividades agrícolas hasta la preservación del conocimiento tradicional y el manejo sostenible de la tierra. Reconocer el papel crucial de las mujeres rurales en dicho marco se convierte en un punto de partida esencial para la construcción de soluciones sostenibles y resilientes.

En respuesta a este panorama desafiante, la presente monografía se erige como un compendio de conocimientos que engloba una variedad de aportaciones pertinentes y transdisciplinares. Estas contribuciones profundizan en el papel de las mujeres, la sostenibilidad ambiental y otros aspectos cruciales, proporcionando una comprensión más holística de la relación entre la mujer, la sostenibilidad ambiental, la seguridad alimentaria y el mundo rural.

La obra se organiza en cinco capítulos temáticos que abordan distintas facetas de las exigencias de gobernabilidad, sostenibilidad y perspectiva de género en la atención al mundo rural.

El primer capítulo, "Exigencias de sostenibilidad ante las amenazas climáticas sobre los recursos naturales, las zonas rurales y la seguridad alimentaria", aborda una amplia gama de temas relacionados con la crisis ambiental y la seguridad alimentaria a nivel mundial. Las trece contribuciones de las que se compone el capítulo proporcionan una visión integral, tanto desde la perspectiva universal, como regional y local, de los desafíos y las posibles soluciones en este contexto, analizándose por parte de los y las autoras temáticas tales como la crisis de sostenibilidad y de seguridad alimentaria mundial, la dimensión social del desarrollo y las condiciones dignas de trabajo en productos de consumo, el ecosistema regulatorio de la Unión Europea en materia de sostenibilidad, la judicialización de la acción por el clima como mecanismo para la protección del medioambiente y los derechos humanos, el monitoreo climático y seguridad alimentaria en el Sahel Occidental, etc.

El segundo capítulo, "*Necesidad de atención preferente a las mujeres rurales en la búsqueda de soluciones a las crisis ambientales y alimentarias*", destaca la importancia de focalizar esfuerzos en las mujeres como catalizadoras de soluciones efectivas en el ámbito rural. Este capítulo incluye quince contribuciones en las que se analizan temáticas tales como la biologización y feminización del trabajo agrícola, el proceso de creación de la declaración de la ONU sobre derechos campesinos, destacando el papel y las reivindicaciones de las mujeres campesinas, la situación de las mujeres rurales en España, la desigualdad de género en entornos rurales desde una perspectiva jurídica internacional,

o la experiencia de las mujeres campesinas en América Latina y su enfrentamiento a la discriminación interseccional.

El tercer capítulo, "*Medidas jurídicas para la protección de los medios rurales, la seguridad alimentaria y los recursos naturales*", profundiza en la dimensión legal necesaria para salvaguardar la integridad de los medios rurales y los recursos naturales. En este capítulo se incluyen trece contribuciones que ofrecen una perspectiva legal desde diversas dimensiones jurídicas. Se incluyen temáticas relacionadas con la justiciabilidad de los DESCAs, el término "seguridad alimentaria" en el derecho español, las implicaciones legales de las contrataciones en origen de trabajadoras marroquíes en España, los Derechos de los Campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales, el reconocimiento de personalidad jurídica a la naturaleza, la responsabilidad penal por genocidio y crimen de lesa humanidad en el Amazonas, la colisión entre derechos económicos y ambientales, la protección jurídica de colectivos vulnerables, etc.

Los capítulos cuarto y quinto, "Las medidas políticas y de desarrollo para la protección de medios rurales, seguridad alimentaria y recursos naturales" y "La comunicación y educación para la protección de medios rurales, seguridad alimentaria y recursos naturales", respectivamente, abordan las políticas, estrategias de desarrollo y la comunicación educativa como herramientas clave para enfrentar esta compleja problemática. En este sentido, podemos encontrar veintinueve contribuciones que tratan temáticas variadas que indican, por ejemplo,

sobre la cooperación descentralizada como política pública para el desarrollo sostenible; los Subsidios Agrarios y el Género; los Nuevos Modelos de Negocio Rural; el Turismo Gastronómico y Desarrollo Local; la Formación en Ciudadanía Alimentaria; la Integración de la Arquitectura Sostenible; la Identidad Colectiva y Cultural del Agua; el Turismo Sostenible; la Responsabilidad Social Corporativa en el Ámbito Rural; el Periodismo rural; la Innovación Pedagógica para Niñas Rurales; la Brecha Digital en Adolescentes Rurales, etc.

En síntesis, a través de las distintas contribuciones de las y los autores, esta obra "*Exigencias de Gobernabilidad, Sostenibilidad y Perspectiva*

de Género en la atención al Mundo Rural” abraza una perspectiva multidisciplinar que destaca la conexión esencial entre la mujer, la sostenibilidad ambiental y la seguridad alimentaria. En este sentido, se aportan soluciones prácticas y constructivas para avanzar en el reconocimiento y fortalecimiento de la contribución de las mujeres rurales, así como para promover condiciones dignas y equitativas para ellas en sus comunidades. Estos desafíos requieren de la búsqueda de medidas jurídico-políticas sostenibles para construir comunidades más resilientes en aras de abordar y prevenir las crisis alimentarias. Objetivos a los que contribuye esta obra.

MIGUEL ÁNGEL MARTÍN LÓPEZ

*Profesor Titular, Derecho Internacional Público
Universidad de Sevilla, Miembro de IEAL*

ADRIANA FILLOL MAZO

*Profesora Ayudante Doctor, Derecho Internacional Público
Universidad de Sevilla, Miembro de IEAL*

SECCIÓN I

EXIGENCIAS DE SOSTENIBILIDAD ANTE
LAS AMENAZAS CLIMÁTICAS SOBRE
LOS RECURSOS NATURALES, LAS ZONAS RURALES
Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

LA CRISIS DE SOSTENIBILIDAD Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL: CONSIDERACIONES CRÍTICAS

JOSÉ MARTÍNEZ

Universidad de Göttingen (Alemania)

1. ASCENSO Y DECLIVE DEL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD

La productividad racional no es sostenible por origen. La cultura racional antigua y moderna ha explotado minas sin miramientos, ha talado bosques para la construcción naval y la urbanización y para la generación de calor, y así, ya en la antigüedad, se han creado relieves kársticos como la costa oriental del Adriático. Sin embargo, no fue hasta después de la Segunda Guerra Mundial cuando comenzó la verdadera ofensiva a gran escala del hombre contra la naturaleza con la deforestación de enormes territorios en las selvas tropicales de Sudamérica y Asia, la sobrepesca de los mares y el saqueo de los recursos minerales de África, esto último sobre todo en estilo neocolonial hoy también por parte de superpotencias asiáticas como India y China.

En los años 70 surgió un movimiento ecologista masivo que hacía hincapié en "Los límites del crecimiento"¹, título de un estudio de 1972 del llamado Club de Roma, que también hacía cálculos concretos sobre cuánto durarían las reservas de la Tierra con el consumo actual de materias primas. Uno de los grandes críticos ecológicos del pasado y coautor de "Los límites del crecimiento"², el noruego Jorgen Randers, da 40 años más tarde un pronóstico más moderado sobre el futuro de la

¹ Los Límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad, Fondo de Cultura Económica, 01/01/1972

² Junto con Donella H. Meadows und Dennis L. Meadows: The Limits to Growth: A Report for the Club of Rome's Project on the Predicament of Mankind. Earth Island, London 1972,

sociedad mundial a mediados del siglo XXI. Randers predice que el PIB mundial crecerá más lentamente y causará menos daños ecológicos, pero que muchos recursos se destinarán entonces a reparar los daños ecológicos.³ No obstante, los datos sobre el calentamiento global en particular son dramáticos y sus consecuencias probablemente sumarán a la humanidad en una situación de gestión de crisis sin precedentes. ¿Qué se puede hacer al respecto?

En la década de 1990, la sostenibilidad fue celebrada como modelo supremo por ONG y activistas de movimientos, desde organizaciones de protección del medio ambiente hasta la más pequeña iniciativa cívica. Su éxito estaba asegurado. Sin embargo, parece que desde hace algún tiempo la "sostenibilidad" está en declive. Aunque el término "sostenibilidad" siempre ha sido muy impreciso, lo que ha contribuido en gran medida a su éxito, el atractivo de hablar de "sostenibilidad" siempre ha estado alimentado por una afirmada diferencia con el statu quo. Sin embargo, cuanto más se afianzaba e incluso empeoraba lo que se consideraba "insostenible", más se convertía en letra muerta ideológica la rimbombante retórica de la sostenibilidad.

1.1. LAS RAÍCES DE LA SOSTENIBILIDAD

En 1987 se publicó una definición de sostenibilidad citada con gran frecuencia. Según el Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común", el "desarrollo sostenible" es "el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades"⁴.

La sostenibilidad fue fruto de la crisis. La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo creada por la ONU en 1983, que publicó el informe en cuestión bajo la dirección de la Primera Ministra noruega Gro Harlem Brundtland, afirma nada más empezar con respecto a la crisis medioambiental, de desarrollo y energética de la época: "No se trata de crisis separadas", o más aún: "Son todas una".

³ 2052 – A Global Forecast For The Next Forty Years- A 5.000 Word Summary, London 2012

⁴ Naciones Unidas, Asamblea General, Doc. A /42/427, 4/08/1987

El informe problematiza repetidamente el aumento de la población y la desigualdad, la seguridad alimentaria y el cambio climático. Su innovación consistió en reflexionar conjuntamente sobre el medio ambiente y el desarrollo, y también en analizar el desarrollo en el Norte. Desde el principio, el Informe Brundtland aspiraba a una recuperación de las tasas de crecimiento económico, es decir, a restablecer algo que se había visto presionado, entre otras cosas, por la protesta social, que había crecido espectacularmente desde finales de los años sesenta: "Lo que necesitamos ahora es una nueva era de crecimiento económico", afirma la Primer Ministra en Nuestro futuro común, "un crecimiento que sea poderoso y, al mismo tiempo, social y ecológicamente sostenible". ¿Cuáles son los elementos fundamentales del discurso sobre la sostenibilidad, que domina los debates ecológicos y económicos desde hace algún tiempo?: el énfasis en un interés común de grupos antagónicos, que desea sentar las bases del crecimiento económico, beneficiar en última instancia a todos y eliminar el hambre y la pobreza, así como paliar las desigualdades. El crecimiento económico debe cambiar de calidad, así se reivindica, pero la sostenibilidad también debe acelerar el crecimiento. Las narrativas win-win, según las cuales lo que es bueno para el capital es bueno para todos, han existido desde el advenimiento del capitalismo industrial. Lo que es nuevo en el discurso de la sostenibilidad, sin embargo, es la construcción de un interés humano general que supuestamente se deriva de los problemas ecológicos.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CNUDS), celebrada en Río de Janeiro en 1992, dio el impulso turbo a la sostenibilidad. En ese momento, el dominio de EE.UU. se había restablecido tras la crisis de la deuda en el Sur, el bloque del Este se había derrumbado y la primera potencia mundial vivía su "Belle Époque". Desde el desvanecimiento de los movimientos de protesta de los años 80, desde las revueltas mundiales contra el hambre hasta las luchas por la vivienda de los autonomistas y los movimientos antinucleares, había vuelto una calma relativa. La ciencia social de izquierdas hablaba ahora de posfordismo. En 1992, la "sostenibilidad", hasta entonces de un color un tanto sombrío, brillaba como el nuevo modelo ideológico en el resplandor del capitalismo triunfante. La declaración final de Río

contenía una serie de frases bastante huecas, como el "fin del hambre", que ya habían adornado el Informe Brundtland, pero también concretaba algunas de las nuevas ideas centrales de la ideología de la sostenibilidad. La tregua entre "ecología" y "economía", es decir, entre los movimientos de protesta bajo la bandera de la protección del medio ambiente, por un lado, y la explotación capitalista y la maquinaria de explotación, por otro, se explicitaba ahora como un compromiso con la "evaluación del impacto ambiental" y la "internalización de los costes ecológicos". Por otro lado, la preocupación por el crecimiento de la población mundial, que también se recogía en el Informe Brundtland, se redujo a medio plazo. La Conferencia de la ONU fue la culminación de la sostenibilidad como ideología de nuevos comienzos, como sustitución de la ideología del progreso sin valores. Sin embargo, en el transcurso de la creciente inestabilidad de la globalización neoliberal, la crisis asiática de 1997, el estallido de la burbuja de las punto-com en 2001 y, no menos importante, debido a los problemas aparentemente irresolubles del cambio climático y la extinción de especies, dos temas centrales del Informe Brundtland y la Conferencia de Río, el efecto eufórico de la "sostenibilidad" se desvaneció con el tiempo, aunque el término se sigue utilizando como un patrón lingüístico firmemente establecido. Con la aparición de la crisis mundial, primero financiera y luego económica, a partir de 2008 aproximadamente, que ha venido acompañada de un fuerte aumento de los costes de la energía, los alimentos y la vivienda y ha socavado en parte la legitimidad de las políticas estatales y los sistemas políticos, la estabilidad ideológica del sistema mundial capitalista parece haber caído de nuevo en una crisis importante. Se recuerda la "crisis múltiple" mencionada más de veinte años antes en el Informe Brundtland, con componentes bastante similares, pero ahora a un nivel mucho más elevado.

1.2. LA CRÍTICA AL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD

Desde mi punto de vista, sin embargo, parto de la convicción de que el problema central del discurso de la sostenibilidad no es el cambio climático, sino la forma específica de relación de la sociedad con la naturaleza. La crítica implícita en el concepto de sostenibilidad se dirige a

una forma de economía basada en el crecimiento ilimitado y que no puede funcionar como principio global a largo plazo debido a las consecuencias destructivas que conlleva. Si se quieren preservar y, si es posible, ampliar los estándares de civilización y los logros democráticos alcanzados históricamente, el examen de los fundamentos económicos de la sociedad debe volver a formar parte del discurso de la sostenibilidad. El discurso de la sostenibilidad retomó la "crítica de la sociedad industrial" de los años setenta. También reflejaba el fracaso de la modernización convergente, primero en el Sur y luego en el Este. Sin embargo, esto tuvo lugar de forma selectiva. Mientras que la "crítica de la sociedad industrial" siempre tuvo matices que criticaban el capitalismo, la "sostenibilidad" reforzó el capitalismo. La crítica del crecimiento, que estaba asociada a estos matices y llegaba hasta los debates burgueses, se recibió de forma distorsionada, como un cambio cualitativo del crecimiento. La estrategia discursiva de la sostenibilidad consiste en reconocer algunos problemas esenciales del capitalismo, sólo para mantener la perspectiva de resolverlos intensificando los mecanismos capitalistas. Esto incluye aumentar la eficiencia del consumo de recursos, internalizar los costes medioambientales ampliando aún más el principio del comercio de recursos naturales y esperar a que se produzcan avances innovadores en las tecnologías de energías renovables. Al mismo tiempo, planea el paradigma win-win, según el cual todas las contradicciones se conciliarán si todos los actores piensan y actúan en términos de economía de mercado y promueven el crecimiento económico. En concreto, la sostenibilidad justifica el comercio de emisiones, la idea de crecimiento verde o sostenible, el consumo ecológico o ético y la ecotasa. El crecimiento económico y la pretensión de contribuir a resolver los problemas medioambientales son fundamentales para la sostenibilidad. Estos dos componentes son cada vez más precarios desde 2008. El discurso de la sostenibilidad es cada vez más incapaz de satisfacer las expectativas del capital y también es incapaz de captar adecuadamente las nuevas y emergentes luchas de los subalternos y representar así una perspectiva de estabilidad política. El término "luchas de los subalternos" abarca un amplio espectro. Se trata, por ejemplo, de las protestas masivas de los asalariados de la periferia europea sumidos en la miseria o de los pequeños agricultores amenazados por el

acaparamiento de tierras y la competencia que se organizan en la Vía Campesina y combinan la lucha con las reivindicaciones políticas. También incluyen movimientos individuales y grupos en los centros que están empezando a formar un contrapolo al movimiento ecologista de las ONG. En general, las huelgas y otras formas de protesta -incluso en lugares inesperados- parecen haber crecido significativamente en los últimos años. Prácticamente contrarrestan el motivo de ganar-ganar que es fundamental para la sostenibilidad. Por el contrario, las estrategias imperiales de sostenibilidad, incluida la transición a los agrocombustibles, se están transformando en nuevos desastres, como ilustra el reciente debate mediático sobre el consumo de animales. En comparación con los llamados Nuevos Movimientos Sociales de los años setenta, los "nuevos movimientos sociales" no reclaman la sostenibilidad, sino la soberanía alimentaria. Por otra parte, un nuevo régimen de crecimiento, que es lo que busca el capital, difícilmente puede basarse de forma realista en una continuación de las estrategias anteriores. El capital debe centrarse en la transición hacia fuentes de energía renovables, que es esencial, entre otras cosas, porque hemos alcanzado el pico del petróleo, y para garantizar un mayor acceso a los recursos naturales.

Como tal, el discurso sobre la sostenibilidad se está dividiendo. En el discurso de la economía verde, su antes amplio horizonte se está desviando hacia la búsqueda de un nuevo régimen de crecimiento para el capital en medio de la crisis de las relaciones sociales con la naturaleza. Se suponía que iba a añadir un punto culminante ideológico a la conferencia de seguimiento de Río en 2012, pero su encanto es evidentemente limitado. No es de extrañar, ya que se limita a presentar las recetas de la sostenibilidad bajo un nuevo título. La economía verde no sirve como estrategia innovadora de crecimiento, ni responde a las crisis surgidas con otra cosa que no sea un eslogan de perseverancia. Su alcance es, por tanto, limitado. Por otro lado, el lugar del exceso ideológico en el discurso sobre la sostenibilidad, que es importante para un proyecto de estabilidad social en transición, está abocado a la agitación y la violencia de las múltiples crisis de la alimentación, la energía, el clima, las finanzas, la economía, las cuestiones sociales y la política estatal, si no es por la resiliencia.

1.3. LA SOSTENIBILIDAD COMO FRUTO DE LA COMODIDAD

Felix Ekardt describe la crisis de la sostenibilidad de forma especialmente vívida, pero desde una perspectiva diferente, en su libro "Teoría de la sostenibilidad"⁵. Ekardt analiza los aspectos filosóficos y jurídicos de una teoría de la sostenibilidad y llega a una conclusión sencilla: "La principal causa ostensible de la falta de sostenibilidad [...] no es, por tanto, una falta de conocimiento. En el fondo es atterradoramente simple, y a escala mundial: la causa principal es el alto nivel de prosperidad intensiva en recursos en Occidente y también en los países emergentes."⁶ El autor también enumera una serie de motivos psicológicos que impiden, más que facilitan, desviarse de la senda del crecimiento y el consumo, entre ellos la "tendencia a la costumbre, la comodidad, la represión, el deseo de reconocimiento y la autoconservación".⁷ Ekardt también deja claro que una simple y anticuada "crítica del capitalismo" no nos llevará a ninguna parte y que el antagonismo socialismo-comunismo no es ciertamente una alternativa. Recientemente, Hubertus Knabe demostró lo catastróficamente destructiva que fue la gestión de los recursos naturales en el estado socialista que fue la República Democrática Alemana.⁸

2. LA RESILIENCIA – UN CONTRA-CONCEPTO A LA SOSTENIBILIDAD

Mientras que muchas personas no han reconocido hasta hace pocos años la importancia del discurso de la sostenibilidad, que primero se desarrolló en los organismos supranacionales mucho antes de que fuéramos conscientes de ello, luego se extendió a través de las ONG la "resiliencia" sigue siendo hoy desconocida para muchos. En el mundo anglosajón, la resiliencia es un concepto central dentro de los movimientos de orientación ecológica. El Movimiento de Comunidades en

⁵ Felix Ekardt, *Theorie der Nachhaltigkeit*, 3a edición, Baden-Baden 2021; open access: <https://www.sustainability-justice-climate.eu/files/texts/TheorieDerNachhaltigkeit4.pdf>

⁶ Ekardt, *Theorie der Nachhaltigkeit*, pág. 16.

⁷ Ekardt, *Theorie der Nachhaltigkeit*, pág. 116.

⁸ <https://hubertus-knabe.de/klimakiller-ddr/>

Transición, por ejemplo, muy popular en el mundo anglosajón, sobre todo en el Reino Unido, ya no habla de sostenibilidad, sino de resiliencia como objetivo⁹.

La cuestión de si el discurso de la resiliencia sustituye al de la sostenibilidad responde a los desafíos reales. Sin embargo, lo que parece seguro es que el concepto de resiliencia está adquiriendo cada vez más importancia y que la sostenibilidad ya no es el único objetivo del campo de la ecología.

2.1 RESILIENCIA Y CRISIS PERMANENTE

El concepto de resiliencia, al igual que algunos elementos del concepto de sostenibilidad, se remonta a la crisis de los años setenta. Comenzó con los trabajos del ecólogo Crawford Stanley Holling. Su innovador artículo *Resilience and Stability of Ecological Systems* (Resistencia y estabilidad de los sistemas ecológicos) de 1973¹⁰ estableció el concepto de ecología del desequilibrio, que sustituía a los modelos de equilibrio ecológico dominantes hasta entonces. Holling afirmaba que la crisis ecológica se debía a unas teorías ecológicas inadecuadas. En lugar de un modelo de equilibrio estático centrado en la estabilidad de un sistema, Holling aboga por una perspectiva de resiliencia: "La resiliencia determina el mantenimiento de las relaciones en un sistema y mide la capacidad de estos sistemas para amortiguar el cambio de las variables de estado, los factores impulsores y los parámetros y para mantenerse a sí mismos"¹¹. La estabilidad, en cambio, según Holling, "es la capacidad de un sistema para volver a un estado de equilibrio tras una perturbación temporal"¹².

En otras palabras, la resiliencia tiene que ver con la resistencia flexible a las crisis, con la adaptación constante de las unidades sociales o

⁹ Del Río, J., *Guía del movimiento de transición. Como transformar tu vida en la ciudad*. Libros de la catarata. Madrid; 2015 Hopkins, R., *The Transition Handbook. From oil dependency to local resilience*. Green Books. Totnes, 2008. Disponible traducido en línea en castellano por la Comarca Andina en: <https://sites.google.com/site/sinpetroleo/biblioteca/handbook>

¹⁰ *Annual Review of Ecology and Systematics*, Vol. 4 (1973), pág. 1 -23.

¹¹ *Ibid.*, pág. 7.

¹² *Ibid.*, pág. 17.

incluso de los individuos a los factores de estrés, las perturbaciones y los choques.

Holling subraya que la perspectiva de la resiliencia está más en consonancia con la naturaleza. De hecho, actuar contra ella conduce paradójicamente a una desestabilización de los sistemas, de modo que una pequeña perturbación que el sistema puede absorber normalmente puede provocar ahora un colapso. La innovación de Holling no consistió únicamente en cambiar una perspectiva científica interna. Holling asumió que la dinámica social y económica sólo podía entenderse desde la perspectiva de la teoría de sistemas y configurarse de acuerdo con la perspectiva de la resiliencia

El mensaje central es que las crisis no pueden evitarse, sólo podemos adaptarnos a ellas. Esto va de la mano con la recomendación de que no debemos esforzarnos demasiado por estabilizar nuestros sistemas, porque la compensación deliberada de las fluctuaciones y la suspensión de las perturbaciones conducirán inevitablemente a perturbaciones aún mayores, incluido el colapso de un sistema. En la visión predominante de la resiliencia, adaptarse al riesgo de crisis no significa, de hecho, una preparación clara para una emergencia, sino, por el contrario, una preparación interminable y permanente para la acción, una emergencia a largo plazo. La catástrofe debe determinar cómo pensamos y actuamos, la normalidad debe verse y protegerse de su colapso. La catástrofe imaginada es completamente indeterminada; puede consistir en un atentado terrorista o el estallido de una epidemia, una crisis energética o un huracán.

La diferencia con la sostenibilidad es evidente. El cambio social ya no se concibe en términos de un sistema rígido de puntos de referencia, sino como un proceso incesante de adaptación anticipatoria a catástrofes imprevisibles, desconocidas e inevitables. Por tanto, la resiliencia tiende a la paranoia y se ofrece como ideología del permanente estado de emergencia que está creando nuestro sistema económico en su crisis de principios del siglo XXI. Mientras que la sostenibilidad siempre ha transmitido la imagen de una posible solución a las crisis, e incluso se ha alimentado de ella, el discurso de la resiliencia prescinde de ella. La resiliencia nunca se centra en el crecimiento económico. Preservar el sistema es su tema. Lo que hay que preservar y por qué no suele ser

objeto de debate. No hace falta subrayar que la resistencia a la valoración del capital es una cuestión clave. La necesidad de preservar las condiciones sociales existentes es una consecuencia estructural del tema de la resiliencia. El rápido cambio del concepto de resiliencia en el mundo financiero desde 2008, y también en relación con la lucha contra el terrorismo desde 2001, deja claro que la resiliencia se entiende principalmente como la preservación del sistema existente.

Se puede suponer que ya no es necesario centrarse en un crecimiento económico social y ecológicamente compatible porque este discurso de la resiliencia pretende establecer la legitimidad del sistema económico en un nivel aún más profundo que en un consenso centrado en el consumo de mercancías: en la afirmación de la inevitabilidad de las crisis y, lo que es peor, de las catástrofes recurrentes. La cohesión social ya no debe surgir esencialmente de la promesa de prosperidad, progreso y un futuro mejor, como ocurría con la sostenibilidad. Más importante aún, la cohesión debe alimentarse de la defensa común contra un enemigo invisible que tiene tantos nombres, como la crisis económica.

Llama la atención que la resiliencia esté despojando a la sostenibilidad de su carácter ético y normativo. Mientras que la comprensión más afirmativa de la sostenibilidad seguía basándose en la vaga idea de una vida buena, esto ya no se aplica a la resiliencia. Se ve a sí misma como una ciencia sistémica abstracta del mantenimiento de lo que sea.

En definitiva, el lema de la resiliencia ya no es Nuestro futuro común, sino Nuestro destino común. Sin embargo, del mismo modo que no puede haber un futuro común en una sociedad profundamente dividida en función de las clases sociales (incluidos el género y el origen étnico), tampoco puede haber un destino común ante las crisis. Las clases sociales, los estratos y las regiones se ven afectados por las crisis de maneras muy diferentes. Las posibilidades de adaptarse a las crisis o hacerles frente también difieren en consecuencia.

2.2. ¿CÓMO CONCEBIR RESILIENCIA?

Melinda Cooper y Jeremy Walker sacan de ello una conclusión pesimista. Creen que la teoría de la resiliencia, como teoría general de sistemas, no puede ser criticada dentro de su propio marco. Por lo tanto,

debe ser criticada, "si acaso, en un terreno completamente diferente, a saber, por un movimiento intelectual que sea genuinamente antisistémico en su pensamiento".¹³

Sin embargo, aún está por ver si el discurso de la resiliencia debe rechazarse con tanta claridad. La visión teórica del economista y filósofo neoliberal August Friedrich von Hayek, que ha entrado en una unión impía con la teoría de la resiliencia de Holling, sigue siendo dominante, pero sólo una de las direcciones posibles. El énfasis en la autoorganización, por ejemplo, no es antiemancipatorio desde el principio; la concepción de Hayek presupone el mercado, que por supuesto no es en absoluto necesario. El auge del neoliberalismo sólo pudo triunfar porque fue capaz de incorporar a su proyecto las reivindicaciones de las luchas posteriores a 1968, aunque de forma contradictoria y con efectos ambivalentes y a veces devastadores. La exigencia de autodeterminación incrustada en la idea de autoorganización forma parte de ello.

El discurso de la resiliencia tiene ciertas ventajas sobre el de la sostenibilidad. En particular, su apertura normativa con respecto al tema de la resiliencia lo hace idóneo para una inversión ecocrítica: el intento de una deconstrucción en un sentido que recuerde al situacionismo. Mientras que la sostenibilidad todavía era capaz de nombrar de forma coherente lo que debería ser sostenible, a saber, de forma bastante explícita el crecimiento económico, la economía de mercado, la política y el consumo de bienes, la resiliencia apenas es capaz de hacerlo debido a su fetichismo sistémico vacío. Cualquier cosa puede ser resiliente, sea positiva o negativa, y esto no dice nada sobre la conveniencia de la resiliencia. Es precisamente la apertura ética y normativa del discurso de la resiliencia.

3. LA OMC Y LA SOSTENIBILIDAD

La "Cumbre de la Tierra + 5", conferencia de seguimiento de la Cumbre de la Tierra de Río (1992), llegó a la conclusión de que han continuado

¹³ Jeremy Walker and Melinda Cooper, Genealogies of resilience: From systems ecology to the political economy of crisis adaptation, en: Security Dialogue Vol. 42, No. 2, Special Issue on The Global Governance of Security and Finance (Abril 2011), pág. 143-160.

las tendencias negativas del desarrollo insostenible. Puso de relieve la relación causal entre la creciente desregulación económica y el deterioro de la calidad del medio ambiente.

El cambio estructural social, económico y ecológico en el sentido del desarrollo sostenible exige un uso responsable de los recursos naturales, lo que no es compatible con la liberalización incontrolada del comercio mundial.

Por lo tanto, es necesaria una reforma ecológica y socialmente responsable del sistema de comercio internacional. Los regímenes económicos internacionales como la OMC deben reorganizarse según criterios ecológicos y sociales. Debe mantenerse la capacidad de los legisladores nacionales para introducir normas medioambientales y sociales para la inversión y el comercio. La próxima ronda de negociaciones de la OMC, a partir de febrero de 2024, debe dedicarse al tema del "desarrollo sostenible". Esto significa que el "medio ambiente" y el "desarrollo" deben incluirse en la agenda de la OMC como temas centrales y que deben lograrse avances sustanciales en cuanto a las demandas que se mencionan a continuación, prestando especial atención al sector agrícola y aplicando unas normas medioambientales y sociales mínimas en la política agrícola internacional.

3.1. NECESIDAD DE REFORMA DE LA OMC

La reforma de la OMC es un requisito previo indispensable para aprovechar las oportunidades de la globalización en favor del crecimiento sostenible, la innovación y los nuevos puestos de trabajo preparados para el futuro.

Los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y la OMC

Una gran parte de los problemas medioambientales actuales son de carácter transfronterizo y no pueden resolverse únicamente en un marco nacional. Por ello, en el curso de las negociaciones internacionales se han celebrado aproximadamente 180 acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, de los cuales alrededor del 10% contienen medidas restrictivas del comercio (entre otros, el Convenio de Basilea, la CITES y

el Protocolo de Montreal). Sin embargo, todavía tienen que ser reconocidos formalmente por la OMC (cf. Art. I, III, XI, XX GATT).

Los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente son actualmente los instrumentos más importantes para resolver los problemas medioambientales internacionales. Para garantizar que su aplicación y desarrollo posterior no se estanquen o incluso retrocedan, debe reconocerse la prioridad de los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente sobre la OMC y deben permitirse sin restricciones las medidas comerciales de todos los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) acepte como Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente legítimos y abiertamente estructurados.

Para ello, el Art. XX del GATT debe modificarse en consecuencia. Para evitar abusos, el PNUMA podría definir criterios suplementarios para los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente con carácter excepcional en el marco de la OMC, tales como: ámbito geográfico del problema medioambiental, número de ratificaciones del acuerdo, eficacia y transparencia de las medidas adoptadas. En caso de conflicto de competencias entre la OMC y los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, debe recurrirse a un organismo independiente para resolver el litigio. Para minimizar el riesgo de tales disputas y mejorar el flujo de comunicación, en el futuro podría concederse a las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente el estatuto de observador en el seno de la OMC.

Principio de precaución en la OMC

El principio de precaución como principio básico esencial de la política medioambiental no está adecuadamente anclado en la OMC. En cambio, el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), que regula el tratamiento de las normas sanitarias para los alimentos en el seno de la OMC, hace hincapié en la obligación de aplicar las normas acordadas internacionalmente (por ejemplo, el Codex Alimentarius) allí donde existan. La OMC sólo acepta normas nacionales más estrictas si son científicamente "sólidas" o se basan en una

evaluación de riesgos que cumpla los requisitos de la OMC. La OMC es la única que decide si se cumplen estos criterios.

La disputa sobre la carne de vacuno tratada con hormonas entre EE.UU. y la UE en 2019 sentó de facto peligrosos precedentes para la futura gestión de la protección del medio ambiente, la salud y los consumidores en el seno de la OMC. El menoscabo de las normas nacionales más estrictas por parte de la OMC es inaceptable.

Por lo tanto, es necesario que la OMC asuma un compromiso vinculante con el principio de precaución. Al mismo tiempo, debe invertirse la carga de la prueba en caso de litigio: la parte que emprende acciones legales contra las medidas restrictivas del comercio para la protección del medio ambiente y la salud debe demostrar que estas medidas son objetivamente infundadas y discriminatorias. De forma similar al principio jurídico de "en caso de duda para el acusado", en caso de duda la decisión sería favorable a la protección del medio ambiente y de los consumidores. Por último, debe garantizarse la participación adecuada de expertos en medio ambiente en los litigios con un trasfondo medioambiental.

Normas medioambientales relacionadas con la producción

Hasta la fecha, la OMC sólo ha permitido el trato desigual de los métodos de producción (MPP) en el marco de la política comercial -siempre que éstos no tengan un impacto directo en las propiedades físicas del producto final- en el marco de unas normas de exención extremadamente restrictivas. Esto significa que la madera es madera, independientemente de si procede de la sobreexplotación o de la silvicultura sostenible. Por tanto, la OMC es ciega a la (in)compatibilidad medioambiental de los procesos de producción.

Esto supone un gran obstáculo para el desarrollo sostenible. Mientras las normas medioambientales adecuadas - por ejemplo, en el marco de acuerdos medioambientales multilaterales - no sean vinculantes a nivel internacional, también deberían permitirse medidas unilaterales para evitar graves daños medioambientales con repercusiones internacionales. Éstas podrían consistir tanto en restricciones comerciales (por

ejemplo, impuestos de ajuste en frontera y restricciones a la importación, por ejemplo, de madera sobreexplotada procedente de bosques vírgenes) como en incentivos (por ejemplo, preferencias arancelarias, etiquetado positivo) con el fin de crear unas condiciones marco adecuadas para la actividad económica sostenible.

Por lo tanto, se debería ampliar el Art. III del GATT con el fin de permitir los gravámenes de ajuste en frontera relacionados con los PMP para proteger el medio ambiente internacional. Del mismo modo, una ampliación del Art. XX del GATT para permitir las restricciones y preferencias comerciales unilaterales en condiciones claramente definidas. Para evitar el abuso proteccionista de tales medidas, se requieren criterios transparentes y controlados democráticamente (por ejemplo, carácter de problema internacional, contribución adecuada del país sancionador a la resolución del problema, enfoque cooperativo, transparencia y orientación de las medidas adoptadas, uso asignado de los gravámenes recaudados).

Subvenciones perjudiciales para el medio ambiente

El acuerdo sobre subvenciones de la OMC prevé la eliminación total de las subvenciones. Aunque muchos países en desarrollo llevan tiempo presionando para que se reduzcan las subvenciones agrícolas y pesqueras en los países industrializados, éstos continúan con sus prácticas de subvención y practican un dumping ruinoso en el mercado mundial - por ejemplo, mediante subvenciones a la exportación de carne y cereales - en detrimento de la agricultura y la seguridad alimentaria de muchos países en desarrollo. En este sentido, es necesaria una mayor coherencia entre la política comercial, de desarrollo y medioambiental. Muchas subvenciones en los sectores agrícola, forestal y pesquero son también incompatibles desde el punto de vista ecológico. Por ello, es necesario revisar sistemáticamente las prácticas de subvención en el marco de las negociaciones de la OMC. Los criterios ecológicos, sociales y de seguridad alimentaria deben desarrollarse y aplicarse con la participación de todos los afectados a la hora de considerar la admisibilidad de las subvenciones. Deben tenerse en cuenta, en particular, los intereses de los países en desarrollo.

3.2. MEDIDAS PARA REFORMAR LA OMC

Como primer paso hacia la reforma de la OMC, debe llevarse a cabo una revisión exhaustiva de los acuerdos existentes y de su aplicación. En particular, deben examinarse detalladamente los efectos sobre el medio ambiente, la situación social, la situación de las mujeres y los grupos de población económicamente especialmente vulnerables, los derechos humanos y laborales y las perspectivas de desarrollo de los países del Sur. Los resultados deben servir de base para una reforma de la OMC compatible con el desarrollo, el medio ambiente y la sociedad.

Según su preámbulo, entre los objetivos de la OMC figuran la elevación del nivel de vida, el pleno empleo y el desarrollo sostenible para todos los pueblos. Según el preámbulo, la liberalización y desregulación rápidas y completas del comercio mundial sirven a estos objetivos. Sin embargo, la experiencia de los últimos años demuestra que esto no es necesariamente así; al contrario, existen numerosos ejemplos en los que la liberalización y la expansión del comercio agravan los problemas existentes o crean otros nuevos.

Como la liberalización del comercio no sirve automáticamente a los objetivos sociales y ecológicos, es necesario examinar detalladamente los efectos de los acuerdos de política comercial. Los "exámenes de las políticas comerciales" de la OMC evalúan las políticas de los países miembros únicamente en función de la aplicación de los objetivos de liberalización. En cambio, no se tienen en cuenta los efectos sobre el medio ambiente, la situación social, el trabajo y los derechos humanos ni la situación de las mujeres. Esto se aplica incluso al sector agrícola, aunque el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC pide explícitamente que se examinen las repercusiones de la liberalización del comercio sobre "preocupaciones no comerciales" como el medio ambiente y la seguridad alimentaria.

El balance debe llevarse a cabo en un proceso público, transparente, participativo y con la participación de expertos independientes. Deben participar las instituciones internacionales pertinentes, así como los sindicatos, los representantes de los movimientos sociales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros grupos de la sociedad civil.

Por parte del gobierno, deben estar representados los ministerios de trabajo, asuntos sociales, medio ambiente, sanidad, etc.

En los acuerdos vigentes de la OMC, incluidos los acuerdos sobre agricultura y textiles, existen grandes desequilibrios en detrimento de los países en desarrollo. Los instrumentos de política económica y comercial que aún permite la OMC están en gran medida adaptados a las necesidades de los países industrializados. Las exenciones previstas para los países en desarrollo no cambian fundamentalmente esta situación. El acuerdo agrícola es un buen ejemplo:

Aunque el acuerdo sobre agricultura establece por primera vez límites máximos para las subvenciones agrícolas, sólo las legaliza a un nivel ligeramente reducido. Al mismo tiempo, los países en desarrollo están obligados a abrir sus mercados. Si los países en desarrollo quieren protegerse de las exportaciones subvencionadas de los países industrializados, tienen que demostrar en un complicado procedimiento que las exportaciones perjudican a su economía nacional. A muchos países en desarrollo les resulta casi imposible. En consecuencia, el acuerdo agrícola obliga a los países en desarrollo a abrir sus mercados a las exportaciones subvencionadas, mientras que el acceso a los mercados agrícolas de los países industrializados permanece cerrado para ellos debido a la aplicación de aranceles muy elevados.

Las medidas de ayuda interna permitidas en el acuerdo agrícola están muy adaptadas a las necesidades de los países industrializados y no son apropiadas para los problemas de la mayoría de los países en desarrollo. En ellos se necesitan instrumentos que creen incentivos a la producción, especialmente de alimentos básicos. Aunque el acuerdo agrícola ofrece algunos enfoques sensatos en el contexto del trato preferencial a los países en desarrollo, serían necesarias medidas de mayor alcance, sobre todo en materia de política de precios y protección económica exterior. Además, muchos países en desarrollo necesitan ayuda financiera para ponerse al día en las inversiones necesarias en el sector agrícola, que a menudo se ha descuidado durante mucho tiempo.

El trato preferencial para los países en desarrollo debe organizarse en todos los sectores de manera que haga justicia a los problemas y

necesidades específicos de estos países. Ello requiere una reglamentación sustancialmente diferente; no basta con períodos de transición y ajuste más largos. Además de los derechos de acceso al mercado y de fomento de la economía nacional, los países en desarrollo más pobres, en particular, deben recibir también recursos financieros que les permitan hacer uso de estos derechos. Sólo así podrán aprovechar los beneficios potenciales de la liberalización y amortiguar el impacto social de los procesos de ajuste.

El desequilibrio de la normativa es, entre otras cosas, consecuencia de la desigualdad de oportunidades de participación en las negociaciones. En particular, los representantes de los países en desarrollo más pobres en Ginebra no están en condiciones de seguir todos los procesos de debate en la OMC que les conciernen debido a la falta de personal. Esto se debe no sólo al gran número de reuniones de comités y grupos de trabajo, sino también al hecho de que no se publican las actas de las reuniones informales. Un problema similar se plantea en los procedimientos de solución de diferencias y antidumping. Muchos países en desarrollo carecen de los recursos humanos y financieros necesarios para preparar adecuadamente la compleja presentación de pruebas en los órganos de la OMC.

Los procedimientos de la OMC deben ser más sencillos y transparentes. Las decisiones importantes deben debatirse y prepararse exclusivamente en los órganos formales. Al mismo tiempo, los países en desarrollo más pobres deben disponer de los medios necesarios para mantener delegaciones operativas en Ginebra. La propuesta de crear un "asesor jurídico" para los países en desarrollo en los procedimientos de solución de diferencias debe hacerse realidad rápidamente.

Tanto las estructuras internas de la OMC como su posición en el sistema internacional apuntan a déficits democráticos fundamentales. Dado que muchas normativas restringen la legislación nacional, los acuerdos no deben negociarse exclusivamente entre gobiernos. La opinión pública, los parlamentos y las organizaciones no gubernamentales deben participar en los procesos de debate y toma de decisiones.

Los acuerdos de la OMC invaden masivamente las competencias legislativas de los parlamentos nacionales. Al mismo tiempo, los parlamentos y los grupos sociales no participan en la negociación de los acuerdos y están insuficientemente informados sobre ellos. Los resultados de las negociaciones intergubernamentales sólo pueden ratificarse de forma generalizada. Esto hace prácticamente imposible el control parlamentario de las complejas negociaciones.

Lo mismo ocurre con los procedimientos de solución de diferencias, en los que expertos enviados por los gobiernos deciden sobre la interpretación de los acuerdos de la OMC y la admisibilidad de las medidas de política comercial. Sólo se publican los resultados de las consultas y los grupos afectados por las políticas negociadas, como sindicatos, asociaciones ecologistas y organizaciones de agricultores, apenas tienen oportunidad de exponer sus preocupaciones.

Las políticas de la OMC y de los gobiernos nacionales deben ser más transparentes. Los documentos sobre decisiones y debates en la OMC deben ser accesibles al público por principio. Las organizaciones de los afectados por las medidas de política comercial deben tener derecho a ser oídas tanto en los procedimientos de solución de diferencias como en los comités de la OMC. Los gobiernos nacionales deben informar regularmente a sus parlamentos y al público interesado sobre el estado de las negociaciones en la OMC y consultarlos a la hora de definir su posición negociadora.

Con su procedimiento de solución de diferencias y el instrumento de las sanciones comerciales, la OMC dispone de medios comparativamente eficaces para imponer el cumplimiento de los compromisos comerciales.

En cambio, las organizaciones y convenciones internacionales cuyo objetivo directo es aplicar el desarrollo sostenible tienen muy poco poder coercitivo. Algunas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, no pueden tomar decisiones vinculantes en virtud del derecho internacional, mientras que otras, como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo o los

convenios sobre biodiversidad y protección del clima, carecen de instrumentos para hacer cumplir los acuerdos y disposiciones.

Implícitamente, el libre comercio goza de un estatus superior en el sistema internacional que el desarrollo sostenible. Este desequilibrio debe invertirse reforzando los mecanismos de aplicación de las organizaciones de la ONU. La OMC debe estar obligada a cooperar con las organizaciones pertinentes de la ONU. En caso de conflicto entre las normas de la OMC y los acuerdos internacionales medioambientales o sociales, deben prevalecer estos últimos. La liberalización del comercio debe subordinarse a los objetivos del desarrollo sostenible, porque el comercio puede ser un instrumento, pero no un objetivo en sí mismo.